



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

**Fijación de Precios en Barra de
Sistemas Aislados en cumplimiento de la
Resolución Ministerial N° 487-2009-MEM/DM**

**Presentación del sustento de los Recursos de
Reconsideración contra la
Resolución OSINERGMIN N° 003-2010-OS/CD**

**Audiencia Pública
12 de Febrero de 2010
10:00 a.m.**

Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

AUDIENCIA PÚBLICA

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 487-2009-MEM/DM y el Anexo A del Texto Único Ordenado y Concordado de la Norma "Procedimiento para Fijación de Precios Regulados", aprobado mediante la Resolución OSINERGMIN N° 775-2007-OS/CD, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, OSINERGMIN, en la publicación del 09 de febrero de 2010 de un diario de mayor circulación nacional, La República, y en su página Web, convocó a Audiencia Pública para que los interesados que han recurrido contra la Resolución OSINERGMIN N° 003-2010-OS/CD, que fijó los Precios en Barra de Sistemas Aislados, como consecuencia de la modificación de las Compensaciones Anuales del Mecanismo de Compensación para los Sistemas Aislados para el periodo mayo 2009-abril 2010, expongan el sustento de sus respectivos Recursos de Reconsideración.

Con fecha 05 de enero de 2010, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 487-2009-MEM/DM, que incrementó el Monto Específico para el cumplimiento del Mecanismo de Compensación para los Sistemas Aislados, y lo dispuesto en el Anexo A de la Resolución OSINERGMIN N° 775-2007-OS/CD, OSINERGMIN fijó los Precios en Barra para los Sistemas Aislados. Contra esta decisión del organismo regulador se ha presentado un recurso de reconsideración que debe ser resuelto por OSINERGMIN luego de escuchar en Audiencia Pública al recurrente y a las demás personas con intereses legítimos en esta regulación.

Para que los asistentes a la Audiencia Pública indicada puedan estar debidamente informados, OSINERGMIN ha publicado en su página Web el recurso de reconsideración y la información de estos procedimientos regulatorios, según lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas y la Resolución OSINERGMIN N° 775-2007-OS/CD.

DIRECTIVAS PARA LA AUDIENCIA

La Audiencia Pública indicada para cumplir con los principios de transparencia de la regulación y ser el instrumento de participación que dispone la Ley, precisa realizarse en un clima que permita recoger y procesar adecuadamente las opiniones, sugerencias y observaciones de los interesados, para cuyo efecto se debe tener presente la información siguiente:

- Fecha, hora y lugar de realización de la Audiencia Pública.
 - ◆ Fecha : Viernes 12 de febrero de 2010
 - ◆ Hora : 10:00 a.m
 - ◆ Lugar : Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Av. Canadá 1460, San Borja, Lima

- La Audiencia Pública será abierta por el Presidente del Consejo Directivo de OSINERGMIN o por quien lo represente.
- La Audiencia Pública se desarrollará según el programa que aparece en la parte final de esta hoja informativa. Los tiempos programados son indicativos ya que podrán ser modificados conforme al desarrollo de la Audiencia Pública.
- Las personas interesadas en emitir opinión o solicitar aclaraciones sobre el contenido y alcances de la reconsideración, podrán comunicar al moderador su deseo de intervenir levantando la mano o mediante la entrega de formularios de 'Intervenciones de la Audiencia' debidamente proveídos. Al iniciar su intervención deberán dar en forma clara su nombre completo y el de la empresa o institución a la que representan, de ser el caso.
- Las intervenciones de los asistentes a la Audiencia Pública serán tomadas en cuenta en el procedimiento tarifario respectivo y se realizarán según el orden de inscripción. El tiempo máximo de cada intervención será de tres minutos, sin lugar a repreguntas.
- Los especialistas y asesores de la GART responderán o comentarán las intervenciones de los asistentes a la Audiencia Pública, a medida que éstas se vayan sucediendo.
- Las intervenciones de los asistentes y las respuestas o comentarios a las mismas se harán a viva voz.
- OSINERGMIN levantará el acta de la Audiencia Pública que podrá ser suscrita por los asistentes.
- OSINERGMIN grabará y filmará el desarrollo de la Audiencia Pública.
- La información de los procedimientos tarifarios en ejecución pueden ser descargada de la página Web www.osinerg.gov.pe u obtenida en la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria de OSINERGMIN (Av. Canadá 1460, San Borja) o en la Oficina Regional de OSINERGMIN, previo pago del derecho TUPA correspondiente

Programa de la Audiencia Pública

Viernes 12 de Febrero de 2010

Actividad	Hora
Inscripción de Asistentes	10:00 a.m.
Apertura de la Audiencia Pública	10:15 a.m.
Presentación del recurrente Electro Oriente S.A.	10:30 a.m.
Finalización de la Audiencia Pública	11:30 a.m.